

ADMU/DICON/SEMU/cps.-

PUENTE ALTO,

EX. N° **1568**

02 OCT 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; **Ley N°20.500** Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; **Ley N°20.741** que modifica **Ley N°19.537** Sobre Copropiedad Inmobiliaria.

CONSIDERANDO:

1.- Que conformidad a lo dispuesto en el artículo transitorio de la **Ley N°20.741** " En el plazo máximo de dos años, contado desde la publicación de esta ley, las municipalidades deberán incorporar a todos los condominios de vivienda sociales que se hubieren constituido en la respectiva comuna en el registro contemplado en el artículo 6° de la **Ley N°19.418** conforme al Art. 44 bis de la **Ley N°20.741**", lo que obliga a los Municipios a traspasar la información pertinente a dicho Registro, alguna de la cual obra en otras dependencias municipales, y otra en poder de los copropietarios de los correspondientes condominios.

2.- Que nuestro Municipio formalizó el cumplimiento de dichas obligaciones mediante la dictación del **Decreto Exento N°815** de fecha 06 de Junio del 2014.

3.- Que la obtención de la información pertinente en los casos en que ésta se encuentra en poder de los copropietarios de los correspondientes condominios, requiere de la concurrencia de funcionarios municipales en horarios distintos a la jornada municipal, ya que la mayoría de los vecinos pertenecientes a estos condominios acorde a la experiencia obtenida en los meses anteriores, se desempeñan laboralmente en su mayoría fuera de la comuna.

4.- Que esta labor se deberá cumplir por funcionarios municipales designados por el Alcalde que tengan la suficiente experticia en dichas materias y puedan desempeñarse como Ministros de Fe.

3.- Que la funcionaria municipal **CAROLAIN VILLA MALDONADO**, auxiliar Grado 18°, tienen la experiencia y condiciones necesarias para desempeñarse como Ministros de Fe para los fines señalados, toda vez que cumplen similar función en cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N°19.418**.-

DECRETO:

DESIGNASE a la funcionaria señora **CAROLAIN VILLA MALDONADO**, como Ministros de Fe, para los efectos requerir y realizar todas las actuaciones que correspondan de conformidad a lo previsto en la **Ley N° 20.741**.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL